

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

Anexo Técnico

Rugby Siete

1. CATEGORÍA Y RAMA:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil, 15-16 años (2004-2003)	Varonil
Nacional Juvenil 17-19 años (2002-2000)	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Juvenil, 15-16 años (2004-2003)		12
Nacional Juvenil 17-19 años (2002-2000)	12	12

El máximo de deportistas participantes por equipo es de 12, mientras que el mínimo es de 10. Para empezar un partido, cada equipo habrá de contar con un mínimo de 6 jugadores en el campo, en caso contrario el partido se dará como juego no disputado por el infractor. No se aceptarán fusiones entre equipos de distintas Entidades a fin de representar a una o ambas Entidades.

2.2. ENTRENADOR, ENTRENADOR ASISTENTE, MÉDICO Y DELEGADO POR DEPORTE:

Cada entidad, podrá inscribir a 1 entrenador, 1 entrenador asistente y a 1 médico por equipo clasificados, así como 1 delegado por entidad.

Todos los Entrenadores, Entrenadores Asistentes, Médicos y Delegados Por Deporte, deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Es obligatorio para todos los entrenadores y asistentes contar con su certificación Rugby Ready, misma que puede obtenerse vía internet (irbpassport.com) de manera gratuita, de lo contrario no podrán ser acreditados.

Para poder acreditar al médico del equipo, en la inscripción se debe presentar copia de su cédula profesional que lo avale, de lo contrario no será acreditado.

Ningún Entrenador, Entrenador Asistente, Médicos y Delegados por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) hasta un máximo de 3 árbitros y/o jueces por entidad y formarán parte de la delegación, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los

gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

El Campeonato Nacional Clasificatorio, fecha y sede por confirmar, clasificando a la Etapa Final Nacional los primeros 7 equipos de dicho evento clasificatorio, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 8 equipos. En caso de que el IME inscriba equipo la cantidad máxima ascenderá a 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

SISTEMA DE COMPETENCIA PARA 8 EQUIPOS INSCRITOS:

- a) Se formarán dos grupos con 4 equipos cada uno en base al resultado del clasificatorio.
- b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo.
- c) En la segunda ronda se jugarán cuartos de final de forma cruzada (1° lugar de un grupo vs 4° lugar del otro grupo, al igual que 2° lugar de un grupo vs 3° lugar del otro grupo).
- d) Los equipos ganadores de cuartos de final jugarán semifinales, mientras que los perdedores jugarán por su clasificación final (5°, 6°, 7° y 8° lugar).
- e) Los equipos ganadores de semifinales disputarán el 1° y 2° lugar final, perdedores jugarán por 3° y 4° lugar.

6. REGLAMENTO:

El establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

6.1. SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE JUEGO:

- Por juego ganado: 3 puntos.
- Por juego empatado: 2 puntos.
- Por juego perdido: 1 punto.
- Por juego no disputado: -2 puntos (y victoria de 28-0 para el equipo contrario).
- Por alineación indebida: -3 puntos (y victoria de 28-0 para el equipo contrario). En el caso de sancionar a un equipo con el marcador de 28 a 0, únicamente aplicará si el equipo infractor se encuentra arriba en el marcador, de lo contrario solo se le restarán los 3 puntos y quedará el marcador que haya resultado

En el caso de los equipos que incurran en una alineación indebida, será revisado su caso para su descalificación de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2020.

6.2. TABLAS DE POSICIONES:

Para definir la ubicación de los equipos en su respectiva tabla de posiciones, se aplican los siguientes criterios:

- a) Puntos obtenidos.

- b) Mayor diferencia de puntos anotados y recibidos (gol average): puntos anotados menos puntos recibidos.
- c) Mayor número de puntos anotados.
- d) Marcador particular entre sí.
- e) Competencia de Drop Kick a postes hasta lograr desempate.

6.3. MATERIAL DEPORTIVO:

Los balones oficiales serán de tamaño No. 5.

6.4. TIEMPOS DE JUEGO Y TIEMPOS EXTRAS:

En todos los partidos se jugarán dos tiempos de 7 minutos cada uno y 1 minuto de descanso.

El tiempo extra consta de 5 minutos y se juega a muerte súbita, el primero que anota algún punto gana el partido. En caso de empate después del tiempo extra, se tirarán series de Drop Kicks a postes (muerte súbita).

7. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de competencia. En todos los partidos los jugadores deberán portar un número en el jersey de juego, para poder ser diferenciados por el árbitro durante el partido.

En el caso de que los dos equipos cuenten con vestimenta suplente, el equipo que actúe como local en el partido habrá de cambiar de color. En el caso de que los equipos no tuvieran una vestimenta suplente, el equipo que actúe como local en el partido habrá de darle la vuelta a su vestimenta en el caso de que el interior fuera de otro color, o utilizar la vestimenta que se encuentre suplente y pudiera llegar a ser provista por la organización.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

9.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad total de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil, 15-16 años (2004-2003)	1	1	1

9.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad total de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17-19 años (2002-2000)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Sólo 3 sustituciones por equipo hasta el día de la junta previa de la Etapa Final Nacional, con deportistas que comprueben su participación en la Etapa Estatal y cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.